

# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2888.

## Artículo de oficio.

ADMINISTRACION

(Número 287.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Gobierno. —Circular. —El Excelentisimo Sr. ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 5 del actual, me dice lo siguiente:

La Reina accediendo á una instancia que ha dirigido á este ministerio por conducto del de Comercio, Instruccion y Obras públicas, D. Ramon Pellico á instancia de D. Eduardo de Vemenil y D. Gustavo de Losiere, vicepresidente el primero é individuo el segundo en la sociedad geológica de Francia que se proponen estudiar las formaciones de algunos terrenos de la Península, ha tenido à bien mandar que las autoridades españolas les faciliten licencias de uso de escopeta y pistolas, asi como toda clase de proteccion y auxilios que pudieran nece-

sitar para el mejor desempeño de su cometido. De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de las autoridades dependientes de este gobierno de provincia, y demas efectos indicados.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para noticia de los alcaldes de los pueblos de esta provincia y á fin de que por su parte tenga el debido y puntual cumplimiento en el caso de presentarse en sus respectivos distritos los sugetos á que se refiere la preinserta real órden. Palma 17 de junio de 1851.—

José Manso.

(Número 288.)

El Exmo. Sr. ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, me dice con fecha 9 del corriente lo que sigue:

Accediendo S. M. á la solicitud del Ayuntamiento de esa capital en que pide se conceda un distintivo á sus individuos por los actos públicos y oficiales, se ha dignado resolver: 1.º que puedan usar una medalla pendiente del cuello por medio de una cinta del ancho de dos dedos con los colores nacionales, en cuyo anverso estén gravadas las armas de España, y en el reverso las de la poblacion; ó bien en lugar de estas si no las tuviere la palabra Ayuntamiento: 2.º que el alcalde lleve una medalla de oro ó dorada con pasador del mismo metal en la cinta, y baston con puño tambien de oro ó dorado con cordon amarillo y bellotas encarnadas: 3.º que la medalla y el pasador de los tenientes de alcalde sean de plata y el baston igual al del alcalde: 4.º que la medalla de los regidores sea tambien de plata pero sin pasador: y 5.º que los gastos de estos objetos se satisfagan con cargo al artículo de imprevistos del presupuesto municipal. De real orden lo comunico à V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para noticia de los pueblos. Palma 17 de junio de 1851.—José Manso.

#### (Número 289.)

sitar para el mejor desempeño de su

Las administraciones de contribuciones directas é indirectas y la Tesoreria de rentas de esta provincia, me han hecho presente la necesidad de adoptar las disposiciones convenientes para que puedan quedar solventados los reparos puestos por el tribunal mayor de cuentas en las del Tesoro del mes de enero de 1850, y las de los meses subsiguientes que habrín de producirse por falta de las cartas de pago que han debido librar los depositarios de las corporaciones municipales de la provincia por las cantidades que han ingresado en su poder procedentes de aquellas contribuciones, las cuales fueron entregadas por la Tesoretia, en virtud de libramientos á favor de los apoderados nombrados al efecto por las municipalidades.

En su consecuencia, las mismas corporaciones dispondrán 1.º Que sus depositarios presenten en la Tesoreria de Rentas de esta provincia y depositarias de los partidos, por conducto de los recaudadores ú otras personas à quienes autorizaron las correspondientes cerporaciones para formalizar los libramientos, cartas de pago por eada una de las cantidades que han recibido en los respectivos trimestres desde el 1.º de 1850 al 2.º del año actual; esto sin perjuicio de cualquier otro docu-

mento de resguardo que hayan dado al recaudador general ó apoderados de los ayuntamientos: 2.º Que en lo sucesivo tomen las disposiciones convenientes para que al tiempo de formalizarse los libramientos, presenten en las oficinas, bien por conducto del mismo recaudador ó por los apoderados especiales, ademas de la carta de pago de las cantidades que los depositarios municipales hayan recibido de aquel, autorizacion duplicada por medio de actas que celebrará en pleno el ayuntamiento, pues sin dichos documentos que han de justificar et libramiento no podrá bacerse abono alguno al recaudador; y 3.º Que las cartas de pago se estiendan con separacion por cada una de las respectivas contribuciones. Palma 18 de janio de 1851.-José Manso.



(Número 290.)

ADMINISTRACION
DE FINCAS DEL ESTADO DE LAS BALEARES.

#### VENTA DE CENSOS

procedentes de la extinguida Inquisicion.

Por decreto del Sr. Gobernador de esta provincia queda señalado el dia 26 de julio próximo venidero á las doce de su mañana en el balcon bajo de las casas consistoriales de esta capital para el remate de los censos que á continuacion se expresan, debiendo celebrarse doble subasta en la Corte en el mismo dia y hora por ser de mayor cuantia.

cuantia.	
CRNO DE LA PHOVINCIA	Reales mrs-
Un censo redimible de 3 lib. equiva-	
lentes á 39 rs. 29 mrs. 5/17 que en 13	
de enero prestaba á la suprimida In-	
quisicion Antonio Aguiló Tonió, por	
una casa en Palma que capitalizado al	
33 1 3 al millar importa.	1.328 24
Otro id. id. de 2 lib. 5 suel. equi-	mambes an
valentes á 29 rs. 30 mrs. 8117 que en	DH BL
20 del mismo prestaba doña Maria	eia que
Pons, de la villa de Sóller por fincas de	por cood
su propiedad que capitalizado á id. id.	996 18
Otro id. id. de 2 lib. 5 suel. equi-	Pollice a
valentes á 29 rs. 30 mrs. 8 17 que en	Vemenil v
20 de id. prestaba á id. doña Ana Pons	presidente
de Sóller sobre fineas de su propiedad	ohnuna
que capitalizado à id. id.	996 18
Otro id. id. de 4 lib. 17 suel. 6 din.	
equivalentes á 64 rs. 26 mrs. 6117	
que en 29 de id. prestaba á id. don	an mad name
Antonio Morell de Soller por tierras	dne sei enb
en dicho pueblo que capitalizado à	nicen nicen
id. id. ab assio shot onion is	2.159 6
Otro id. id. de 2 lib. 17 suel. equi-	

			9.301 1
valentes à 49 rs. 37 mrs. 91.7 que en	nuns 98	Otan id id de a lib. Equivalentes a	valories
11 de febrero prestaba à id. Guiller-	a policie	20 - 20 pirs 51// que en 74 de lo.	
mo Muntaner de Boñola por tierras en	1.262 10	and the o In Holla Catalina maria	multi no
dicho pueblo que capitalizado á id. id.	1.202 10	Olivar de Algaida por tierras en dicha	1 9 9 9 9 1
Otro id. id. de 3 lib. 15 suel. equi-	mes 8	milla gua canttalizado d lu. lu.	1.328 24
valentes á 49 rs. 28 mrs. 2117 que en	2 22	Olas id id de 1 lib. 10 sucis equi	A da da da
12 de id. prestaba á id. don Antonio		1 1 - a 6 10 re 31 mrs. 11111 que	THE NO. OF STREET
Bernat de Soller por tierras en dicho	1.660 31	1 4! J. id programa a lu uon baito	ing ou su
pueblo que capitalizado á id. id.	1.000 01	loma Ramonell V Hibas por tier as	664 12
Otro id. id. de 15 lib. equivalentes		Alanida dua Cabildiladuo d la la	004 12
á 199 rs. 10 mrs. 8117 que en 14 de		Otro id id de I III. IU suci. cqui	
id. prestaba à id. el señor conde de		malantas 10 re 31 mrs. Illii que en	
Formiguera por el predio Son Alfonso	6.643 20	At do id prostant a III. II. margarita	
que capitalizado á id. id.	0.045 20	Oliver por Herras Cu Algaida que	664 12
Otro id. id. de 5 lib. 12 suel. 6 din.			43 22 0
equivalentes á 74 rs. 25 mrs. 3117 que		I'm comen sancillo de i iib. io sucie	
en 22 de id. prestaba á id. D. Juan Bi- biloni por casas en esta ciudad que ca-		equivalentes á 99 rs. 22 mrs. 417 que	
mitalizado 6 id id	2.491 11	en 19 de julio prestaba á la Inquisi-	
pitalizado á id. id. Otro id. id. de 15 lib. equivalentes		cion D. Joaquin Roca por general obli-	
199 rs. 10 mrs. 8 17 que en 22 de		gacion que capitalizado al 33 1 <sub>1</sub> 3 al	3.321 27
marzo prestaba á id. don Juan Mon-		millar importa. Otro id. id. de 12 lib. equivalentes	av son vol
serrat de Llummayor por tierras en		Otro 1d. 1d. de 12 lib. equi en 20 de	
dicha villa que capitalizado á id. id	6.643 20	á 159 rs. 15 mrs. 3 <sub>1</sub> 17 que en 20 de id. prestaba á id. don José Bover por	
Otro id. id. de 1 lib. 10 suel. equi-		tierras y casa en Estallenchs que ca-	the ab ".1
valentes á 19 rs 31 mrs. 11/17 que		tierras y casa en Estanonous que	5.314 30
en 29 de id. prestaba á id. D. Luis		otro id. id. de 4 lib. 13 suel. equi-	
Rantier por tierras en Esporlas, que	Trivo one	valentes á 61 rs. 26 mrs. 12 17 que	
capitalizado á id. id.	664 12	en 1.º agosto prestaba á id. Juan, Ca-	
Otro id. id. de 3 lib. equivalentes á	L handle of	talina, Antonia Ana y Maria Mayol	bi ob 8 as
39 rs. 29 mrs. 5117 que en 10 de abril		de Algaida que capitalizado á id. id.	2.059 18
prestaba a id. D. Juan Oliver de Só-	hi sith,	Otro id id de a lib. o suci. cy o	diche villa.
ller por casas y buerto en dicha villa,		malantae a 11 rs. 29 mrs. 1111 que ca	
que capitalizado à id. id.	1.328 24	1 4 ° do id prestaba a lu. Schastina	t selector,
Otro id. id. de 3 lib. equivalentes a	AE 02 011	Fiel de Algarda que Capitaliz. a lu. lu.	1.395 5
39 rs. 29 mrs. 5117 que en 22 de 10.		Otro id id de 3 HD. equivalentes a	
prestaba á id. Gerônimo Amoros por		1 20 re 98 mrs. 5117 que en 11 de se-	
casas en Palma que capitalizado á	1 000 01	tiombre prestaba a 10. Raidel Hebass,	
id. id.	1.328 24	Ana Ril v hermanos por casas boliga	
Otro id. id. de 4 lib. 10 suel. equi-		y algorfa en Palma que capitalizado	4 000 04
valentes à 59 rs. 26 mrs. 16/17 que		1 hid id	1.328 24
en 1.º de mayo prestaba à Id. Jose nu-		Otro id id, de 12 lib. equivalentes	a miloding
bí por casas en Palma que capitaliza-	1.993 3	1 6 180 rs 15 mrs. 3117 que en 25 de	
do á id. id.	1.993 3	idem prestaba à id. D. Maria de la	
Otro id. id. de 1 lib. 16 suel. equi-		Concencion Moragues de Gradon y	
valentes 4 23 rs. 31 mrs. 3117 que en	Habielmak	hermanas por general obligación que	× 914 20
24 de id. prestaban à id. los herederos		- anitalizado a td Id.	5.314 30
de Antonio Mová por tierras en For-	797 8	Oleo id id 5 lib. 8 suel. 9 differes	
nalutx que capitalizado á id. id.	Lend, dain	agnivalentes à 72 rs. 8 mrs. 8 11 que	
Otro id. id. de 6 lib. equivalentes	bi nodra)	an 3 de octubre prestaba a lu. dona	on others by W
4 79 rs. 24 mrs. 10117 que en 3 de ju-		Catalina Ronale nor casas en l'anna	2.408 10
nio prestaba à id. D. Bartolomé Cas-	BETTATESTE	l gua capitalizado à Id. Id.	
telló por general obligacion que capi-	2.657 15	Otro id id. de 14 suel. I din 12	
talizado á id. id.	110089011	agnivalentes à 9 rs. 12 mrs. of 1 que	
Otro id. id. de 9 lib. equivalentes		an 16. de id. prestaba en id. Italiaca	
á 119 rs. 19 mrs, 15 17 que en 6 de		Castro de l'immayor por lierras cu	
id. prestaba á id. Damian Salvá de		diaha villa que capitalizado a las las es.	
Llummayor por tierras en dicho pue-	3.986 5	Oleo id id de 14 suel. i ilo cqui	
blo que capitalizado á id. id.		valentes á 9 rs. 12 mrs. 8 17 que en	
Otro id. id. de 2 lib. 11 suel. equi-		16 de id. prestaba á id. Bartolomé	AULK
valentes á 33 rs. 30 mrs. que en 18		Sastre de Llummayor por tierras en	332 9
de id. prestaba á id. Getónimo Es- tades de Soller por tierras en dicho		dicha villa que capitalizado á id. id.	
tades de Soller por tierras en	1.129 14	Otro id. id. 13 suel. equivalentes à	
pueblo que capitalizado á id. id. Otro id. id. de 21 lib. equivalentes		8 rs. 21 mrs. 11117 que en 16 de id.	da drohas
à 279 rs. 1 mrs. 117 que en 19 de id.		prestaba á id. Miguel Sastre de Llum-	
prestaba á id. D. Josè Puigserver por	and the same of the same of	mayor por tierras en dicha villa que	287 30
general obligacion que capitalizado à		Capitalizado á id. id. Otro id. id. de 8 suel. 2 din. 2 din.	
	9.301 1	equivalentes á 5 rs. 15 mrs. que er	subasia v
Otro id. id. de 21 lib. equivalentes	and a second	16 de id. prestaba á id. Miguel Sas-	i elelany
á 279 rs. / mrs. /1/7 que en 5 de	Contract of the Contract of th	tre de Llummayor por tierras en di-	104 90
inlig prestaba à id. Jaime Paimer de		cha villa que capitalizado á id. id.	181 20
Estallenchs por tierras y casa en di-		t cha vina que copitation	party place.
COLUMN THE RESERVE OF THE PARTY			

Otro id. id. de 1 suel. 9 din. equivalentes à 1 fl. 5 mrs. 9117 que en 16 de id. prestaba á id. Gregorio Garau de Llummayer por tierras en dicha villa que capitalizado à id. id.
Otro id. id. de 1 suel. 9 din. equivalentes à 1 rk. 5 mrs. 9 17 que en 38 26 16 de id. prestaba á id. Coloma Sastre de Llummayor por tierras en di-cha villa que capitalizado á id. id. . . 38 26 Otro id. id. de 1 suel. 9 din. equivalentes á 1 rl. 5 mrs. 9,17 que en 16 de id. prestaba á id. Miguel Sastre de Lummayor por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id. 38 26 Otro id. id. de 1 lib. equivalentes á 13 rs. 9 mrs. 13/17 que en 1.º no-viembre prestaba á id. Jorge Ripoll de Soller que capitálizado á id. id. . Otro id. id. de 1 lib. equivalentes à 442 31 13 rs. 9 mrs. 13 177 que en 1.º de id. prestaba à id Antonio Sampol de Soller que capitalizado à id. id. 442 34 Otro id. id. de 2 lib. 2 suel. 6 din. equivalentes à 28 rs. 8 mrs. que en 1. de id. prestaba á id. Francisca Rullan de Soller que capitalizado á id. id. 941 6 Otro id. id. de 4 lib. 10 suel. equivalentes à 59 rs. 26 mrs. 16117 que en 3 de id. prestaba á id. den José Morell de Soller por tierras olivar en dicha villa que capitalizado à id. id.
Otro id. id. de 1 suel. 9 din. equivalentes à 1 rl. 5 mrs. 9/17 que en 16
de octobre prestaba à id. Margarita 1.993 3 Sastre de Lummayor por tierras en dicha villa que capitalizado á id. id. .

38 26 85.679 20

Importa el capital de estos cuarenta y un censos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve reales veinte mrs. vellon por cuya cantidad se sacan á subasta.

El pago del remate de los censos que preceden se satisfarà en créditos de la deuda pública segun el real decreto de 19 de febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de diciembre de 1840 y 4 de marzo siguiente entregándose la quinta parte al contado y cl reste en los ocho años sucesivos. Palma 13 de junio de 1851. — Nicolas Roselló y Caldés.



(Número 291.)

### AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA.

El dia 20 de julio próximo venidero de diez á doce de su mañana se procederá en la plaza del porche de esta villa y con arreglo al plan de condiciones que estará de manifiesto, á la subasta y remate, si la postura es arreglada, de cuatro trozos de pinar del monte comun de este pueblo. Lo que

se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta. Buñola 15 de junio de 1851.

—Ramon Muntaner, alcalde.—P. A. D. A.—Gregorio Lladó, secretario.

#### CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han temdo en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan, durante la primera quincena del mes de mayo de 1851.

of such adal	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	4	10	Rantie
Cebada id.	1	16	capital
Centeno id.	9	2	Barre
	3	18	in some
Garbanzos id.	7	16	, u 1011
Arroz, arroba.	efil Rock	11	85 M
Aceite cuartan	n Hid.	R	23.88
Vino, cuartin.	German	18	intenia.
Aguardiente idem	SQ A SI	10	"
Aguardiente idem	3	10	"
Carnero id.	"	00 0 80	)
Control of the control	7.7	dechago	))
Tocino id.	n Parms	9 80	no wid
Trigo candeal, cuartera.	5	))	>>
Habas id	4	4	))
Habas id . Habichuelas id	. 8	6	wie .
Guijas id	5 70	M 8 mo	a A wab
Leña, quintal.	) was it is	A	x loisa
Carbon id.	))	5	710
Algarrobas id.	1	6	in Cir
Almendron id.	4 101	9 70	telio r
Queso id	0	10	BENE
I and id	10	1000	11())
Lana id.	12	10	>

Palma 16 de mayo de 1851.—El alcalde, Jaime Montaner Morey.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.